

Ref.: Llamados a concursos Personal No Docente-CyT
Ushuaia, 20 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 0000720/2017 del Registro de Expedientes, las Leyes N° 24.521 y 26.559, el Decreto N° 366/2006, el Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias, el Acta Breve de la 21° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 20 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología; todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2017 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomaron debida intervención la Secretaría de Administración y la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Administración de Personal.

Que el Consejo Superior trató el tema en la Sesión mencionada en el Visto, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en la ciudad de Ushuaia, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de 3 (tres) fojas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente, inicie 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo, por el término de 15 (quince) días hábiles. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.

ARTÍCULO 3°.- Publicar el presente llamado a concurso en las carteleras y en la red interna de e-mail de esta Universidad, en los términos previstos por el artículo 15° de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros titulares del Jurado a la Sra. María Alejandra SAN MARTIN, D.N.I. N° 24.293.935, quien se desempeñará como Presidente del Jurado; a la Sra. María Laura ALFARO ARANGUIZ, D.N.I. N° 28.008.504; y a la Sra. María Leticia GALINDO CÁRDENAS, D.N.I. N° 18.858.694; y como miembros suplentes al Sr. Mauricio Alejandro VILLARROEL, D.N.I. N° 20.288.046; al Sr. Nicolás Alejandro RUESJAS, D.N.I. N° 27.726.903; y a la Sra. Mónica Alicia DOSSO, D.N.I. N° 14.131.922.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la instancia de prueba técnica y entrevista de los concursos aprobados mediante el artículo 1° de la presente, será realizada en la sede de la Universidad que corresponda de acuerdo a la ubicación geográfica del puesto concursado, conforme a lo establecido en el Anexo I; en sede, día y hora a definir por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Administración de Personal, a través del Departamento de Recursos Humanos en los plazos correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Resolución (CS) N° 202/2017


Abg. Diego Machado
Secretario General

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sitio Web: www.untdf.edu.ar


Ing. Juan José Castelucci
Rector

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – República Argentina

Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidad@untdf.edu.ar

ANEXO I – RESOLUCIÓN CS Nº 202/2017

1. Puesto a concursar correspondiente al Agrupamiento Administrativo:

1.a). Categoría Nº 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio.

Cantidad de vacantes: 1

Ubicación geográfica de los puestos: ciudad de Ushuaia.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
UNIDAD DE DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL CARGO UNTDF: ASISTENTE ESPECIALIZADO	
AGRUPAMIENTO	TRAMO
Administrativo	Intermedio
CATEGORÍA	
5	
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
MISIÓN DEL PUESTO	
Brindar colaboración y asistencia al personal de los tramos superiores de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en lo referente a la administración, control y seguimiento de las actividades de su incumbencia.	
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO	
Depende de la Dirección de Investigación. Tiene como tareas brindar colaboración y apoyo al desarrollo de las actividades administrativas de la Secretaría y supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial, en la ciudad de Ushuaia.	
TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE TAREAS
Tareas de colaboración, apoyo y/o ejecución	1). Coordinar las actividades relativas al manejo administrativo de la documentación de la Secretaría así como aquellas que sean requeridas por el Secretario de Ciencia y Tecnología.
	2). Brindar colaboración en la planificación y organización de las tareas administrativas inherentes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
	3). Asistir al personal del Tramo Mayor en la elaboración de los proyectos de resoluciones, notas e informes respecto de las gestiones o trámites a cargo, conforme los lineamientos brindados.
	4). Impulsar las actuaciones administrativas que sean sometidas a consideración del personal del Tramo Mayor, conforme los lineamientos dados por el Secretario de Ciencia y Tecnología.
	5). Brindar asistencia técnico administrativa en temas de su incumbencia al Secretario de Ciencia y Tecnología y a los responsables de las unidades organizativas de la Secretaría, y asimismo a los consejos, comités y/o comisiones vinculados a la Secretaría, cuando sea requerido por su superior.
	6). Atender las consultas efectuadas por las distintas unidades organizativas, poniendo en conocimiento al superior inmediato de las mismas.
	7). Colaborar con la actualización de los procesos, procedimientos y reglamentación vinculada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y sus dependencias.
	8). Efectuar la gestión diaria de los expedientes administrativos en los que debe tomar intervención la unidad organizativa, así como en el archivo y registro de la documentación
	9). Entender en la recepción de las comunicaciones enviadas a la unidad organizativa, a través del manejo de los canales formales establecidos, gestionando las respuestas conforme los lineamientos dados por el personal del Tramo Mayor.

	10). Realizar dentro de su ámbito de competencia todas las tareas y gestiones que le sean requeridas por el Secretario de Ciencia y Tecnología.
	11). Colaborar con la logística de actividades y eventos que organice la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
	12). Brindar asistencia en lo referente al cumplimiento de la normativa vigente sobre procedimientos administrativos y de gestión relacionados con tareas de su incumbencia, cuando sea requerido por el personal del Tramo Mayor.
	13). Colaborar con la gestión de los sistemas informáticos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y sus dependencias y ejecutar tareas inherentes a la actualización de los mismos.
	14). Controlar las gestiones a su cargo, verificando el cumplimiento de los procedimientos y las normativa vigente, comunicando al superior inmediato de cualquier desvío detectado.
	15). Efectuar un control y seguimiento de orden administrativo de los expedientes remitidos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología por las distintas dependencias de la Universidad.
	16). Supervisar las tareas del personal del tramo inicial, a través del seguimiento de las actividades desarrolladas por éstos, poniendo en conocimiento al superior inmediato.
PERFIL OCUPACIONAL	
Formación Académica: Título Secundario.	
Experiencia laboral: Se requiere una experiencia de al menos 2 (dos) años como auxiliar administrativa o en cargo de mayor responsabilidad.	
Conocimientos / habilidades técnicas: - Conocimientos de normativa general y específica vinculada al sistema universitario nacional de Ciencia y Tecnología, Posgrado y Vinculación Tecnológica. - Conocimientos y manejo de normativa y procedimientos administrativos generales y específicos del área de la Secretaría de Ciencia y Tecnología. - Manejo de sistemas informáticos y de gestión de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de aplicación general en la Universidad.	
Competencias: nivel de presentismo y puntualidad; responsabilidad; conocimiento del área donde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación. Excelente redacción y ortografía. Conocimientos de idioma inglés	
OBSERVACIONES:	1).
	2).
	3).
	4).

2). Temario general de la prueba técnica:

- Resolución (REC.) N° 144/2017). Organigrama, misiones y funciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos, Decreto 1175/09, Decreto 137/05 Régimen Especial para Docentes, Resolución SSS 33/05 Definición de servicios docentes.
- Régimen de Dedicación e Incompatibilidades UNTDF: Resolución (CS) N° 132/2016.
- Resolución (R.O) 75/2013 Reglamento de Servicios a Terceros UNTDF.
- Resolución REC 169/2016 Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología UNTDF.
- Ord. C.S 005/2016. Régimen especial de compras y contrataciones aplicable a Proyectos
- Ord. C.S 007/2017. Régimen de subsidios a la investigación, desarrollo e innovación T y S.

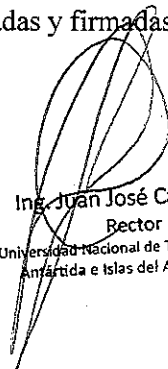
- Resolución (R.O) 160/2012 Reglamento General de Posgrado.
- RM 1543/2014 Manual de Procedimientos para el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores. (Ministerio de Educación – SPU)
- Uso y manejo del COMDOC.
- Uso y manejo de editor de texto y planilla de cálculo
- Redacción propia de notas y proyectos de resolución.

3). Requisitos y documentación a presentar por parte de los postulantes para la inscripción en el llamado concurso de antecedentes y oposición:

- Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el postulante. Dicho formulario se encuentra disponibles en la página web de la Universidad en la sección "Concursos No Docentes".
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener mínimamente: datos personales, antecedentes laborales, formación académica.
- Documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución (R.O.) N° 553/2013.
- Todas las hojas deberá estar debidamente enumeradas y firmadas por el interesado.



Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur